



BANDO

ALCALDÍA - AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE

LA ALCALDESA, para general conocimiento del vecindario, **HACE SABER** que, tras la valoración de la actual situación epidemiológica en nuestro Municipio, esta Alcaldía, mediante Resolución de 23 de octubre 2020, ha decretado las siguientes MEDIDAS ESPECÍFICAS TEMPORALES Y EXCEPCIONALES POR RAZÓN DE SALUD PÚBLICA, PARA LA CONTENCIÓN DE LA COVID-19:

- Se prohíbe el consumo en barra en todos los establecimientos de hostelería.
- Se limita al 50% el aforo en el interior y en las terrazas de bares y pubs.
- Se limita la ocupación de las mesas o agrupaciones de mesas a 6 personas.
- Se exige una separación de al menos 2 m entre las sillas de diferentes mesas o agrupaciones de mesas.
- Queda suspendido el Mercadillo semanal de los martes.
- Se reduce al 50% el aforo de los comercios.
- Se cierra al uso las instalaciones del Gimnasio Municipal, Biblioteca, Teatro Español, Parques y Jardines.
- Los partidos de Equipos Federados, de cualquier disciplina deportiva, que se celebren en las instalaciones municipales, serán a puerta cerrada y sin entrada de público.
- Se recomienda el **Autoconfinamiento**.
- Se recomienda **la reducción de la movilidad** entre las 22:00 de la noche y las 6:00 del día siguiente.

Las presentes medidas tendrán una vigencia de 15 días naturales, contados a partir de las 00 horas del sábado, día **24 de octubre, hasta el día 8 de noviembre de 2020, inclusive**, sin perjuicio de posibles modificaciones que sobre las mismas puedan realizarse.

La Policía Local velará por el cumplimiento de todo lo anteriormente dispuesto.

Se recuerda a la ciudadanía el cumplimiento obligatorio de las medidas de prevención, higiene y distanciamiento social, así como el obligatorio cumplimiento de aislamiento domiciliario cuando así sea prescrito por la autoridad sanitaria.

LA ALCALDESA

Firmado y fechado electrónicamente

Código seguro de verificación (CSV):

6BAF 8F6B 53AD 4F76 CBA2



6BAF8F6B53AD4F76CBA2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 23/10/2020